

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27700 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 461.05/2009, por auto de 02/06/2016, se ha declarado la conclusion del concurso del deudor Construcción y Reparaciones Pancorbo, S.L. con CIF: B83856880.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 2 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034598-1